



9 2 3

DECRETO N°
VILLA CONSTITUCIÓN,

16 AGO. 2024

VISTO:

La necesidad de contratar el servicio de desmalezamiento para espacios verdes en barrios de sector sur de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente licitación se convoca en el marco del Requerimiento N° 26072;

Que de acuerdo con el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a licitación pública, según el artículo 10° de la Ley 2756, para adjudicar dicha obra a la mejor oferta;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a **Licitación Pública N° 07/24**, para la contratación del servicio de desmalezamiento para espacios verdes en barrios de sector sur de esta ciudad, según especificaciones particulares y técnicas, que como anexo forman parte de la presente licitación.

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 65.387.360.-).

ARTICULO 3°: Valor de Pliego: PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 65.300.-) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas: **05 SEP. 2024** , 12 hs. en el Salón de Usos Múltiples, Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

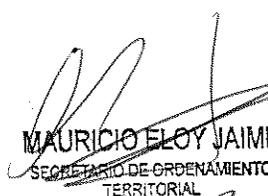
MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

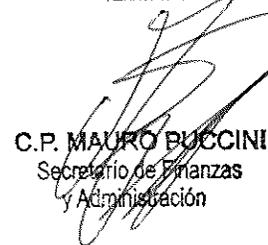


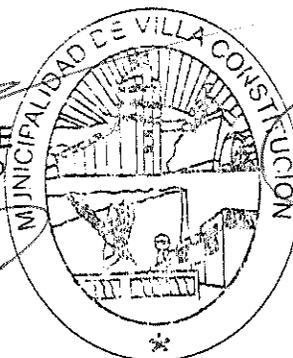
ANEXO DECRETO N° 923, 2024

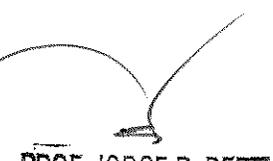
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZAMIENTO PARA ESPACIOS VERDES EN BARRIOS DE SECTOR SUR DE ESTA CIUDAD (requerimiento N° 26072), correspondiente a la licitación pública n° 07/24

- a) OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución llama a licitación pública para la contratación del servicio de desmalezamiento para espacios verdes en barrios de sector sur de esta ciudad.
- b) FORMA DE PAGO: 30 días según certificaciones aprobadas por el sector requirente.
- c) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 65.387.360.-).
- d) VALOR DE PLIEGO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 65.300.-) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.
- e) APERTURA DE OFERTAS **05 SEP. 2024**, 12 hs. **Oficina División Despacho** del Palacio Municipal.
- f) COTIZAR CON IVA INCLUIDO.-


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO BUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



Anexo Dcto. N° 9 2 3 .

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO

Se llama a Licitación Pública para mantenimiento del césped en espacios verdes de barrios de la zona sur.

ARTICULO 2º: PERIODO DE MANTENIMIENTO

Se efectuará el mantenimiento de los espacios verdes mencionados enumerados en el Anexo N° 1 por un período de 12 meses, con opción a 12 meses más si el servicio es satisfactorio.

ARTICULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL:

Total \$ 65.387.360 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA).

El presupuesto por barrio se encuentra en Anexo 1.

ARTICULO 4º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA OBRA

La presentación de una propuesta, significará que quien la realiza conoce los tipos de trabajo que se ejecutarán, las condiciones, características propias y su desarrollo, que se ha comprendido del exacto alcance de las disposiciones contenidas en el presente pliego, que las acepta de conformidad y que se ha basado en todo ello para formular la oferta. Para ello es

OBLIGATORIO realizar una visita previa a los lugares de trabajo, recorrerlo en su totalidad a fin de interiorizarse totalmente de las áreas y los diversos tipos de trabajos que se incluyen en el presente pliego. Por ello se extenderá una CONSTANCIA DE VISITA que será de presentación obligatoria entre la documentación de la Licitación.

ARTICULO 5º: FORMA DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La cotización se presentará por grupo de mantenimiento. En el anexo I se presentan cada una de las zonas. La adjudicación también será por grupo.

La cotización deberá discriminar el valor:

- Por corte
- Por barrio
- Por periodo (art. N° 2 de las Especificaciones Técnicas).

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

ARTICULO 6º: FORMA DE PAGO

Los trabajos se certificarán luego de realizada cada ronda de intervenciones de mantenimiento. El pago se efectuará a los treinta (30) días de la fecha de emisión del certificado correspondiente. Con cada factura deberán presentar:

Copia del recibo de sueldo del mes inmediatamente anterior.

Copia certificado de pago al SUSS del mes inmediatamente anterior.

Copia certificado pago de la ART del mes inmediatamente anterior.

ARTICULO 7º: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Establéese la siguiente fórmula como mecanismo de redeterminación trimestral del precio del servicio para los contratos que se suscriban.

$$Cni = Cn0 / (1+Ci0) * Fr*(1+Ci1)$$

Donde:

Cni = Costo Neto redeterminado del servicio

Cn0 = Costo Neto de Origen

Fr = Factor de Redeterminación

Ci0 = Carga Impositiva vigente al mes de Ajuste

Ci1 = Carga Impositiva vigente al mes de Origen

$$Ci0 = Ci1 = 24,383 \text{ (IVA 21,00; Ingr.Br. 1,50; DReI 0,683; Imp. s/Deb y Cred. 1,2)}$$

Expresión de la Formula del Factor de Redeterminación (Fr)

$$Fr = RE * VE1 + CO * Co1 + MOCa * MOCa1 + MOC0 * MOC01 + GG * GG1 + BE * Be1 + GI * GI1$$

	VE0	Co0	MOCa0	MOC00	GG0
Be0	GI0				

Donde:

RE: Coeficiente de amortización de Equipos = 0,080

VE1: Informe INDEC, ANEXO,
35 % Tabla SIPM – Importado – Índice equipos – Amortización de equipo
65% Tabla IPIB – Máquina vial autopropulsada – Índice CIIU3 2924 / CPC44427-1 mes Ajuste

VE0: Informe INDEC, ANEXO,
35 % Tabla SIPM – Importado – Índice equipos – Amortización de equipo
65% Tabla IPIB – Máquina vial autopropulsada – Índice CIIU3 2924 / CPC44427-1 mes Origen

CO: Coeficiente de Combustible = 0,25

Co1: Menor Valor de Gas Oil gr. 3 en Est. Serv. Villa Consto/Secr. Energia mes Ajuste

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



Co0: Menor Valor de Gas Oil gr. 3 en Est.Serv. Villa Const. s/Secr. Energía mes Origen

MOCa: Coeficiente Total Índice de salarios INDEC = 0,30

MOCa1: Total Índice de salarios INDEC – Último meses informado respecto mes de ajuste.

MOCa0: Total Índice de salarios INDEC – Mes publicado en mes Origen

GG: Coeficiente Gastos Generales = 0,050

GG1: Índice de Precios al Consumidor INDEC mes Ajuste

GG0: Índice de Precios al Consumidor INDEC mes Origen

BE: Coeficiente Beneficio = 0,10

Be1: Sumatoria ajustes (Amort eq. + Combust. + Mano Obra + Gtos. Grles.) mes Ajuste

Be0: Valor Base = 1,000

GI: Coeficiente Gastos Impositivos = 0,220

GI1: Costo Impositivo mes Ajuste

GI0: Costo Impositivo mes Origen

PROF. JONGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARTICULO 8º: INSPECCIÓN DE TRABAJOS

a) Los trabajos licitados serán ejecutados por el Adjudicatario bajo la fiscalización y supervisión de la Inspección, la cual será ejercida por la Jefatura de Parques y Paseos.

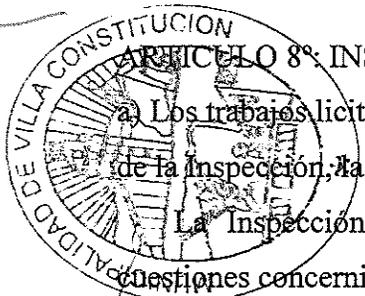
La Inspección podrá fiscalizar, supervisar, intervenir, controlar, y resolver todas las cuestiones concernientes a:

- condiciones de los equipos utilizados en el mantenimiento
- la marcha y la calidad de la ejecución de los trabajos
- la conducta del adjudicatario y de su personal
- la calidad de la mano de obra empleada

b) Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la prestación de servicios serán cronológicamente consignadas en un libro foliado, por triplicado, a ser provisto por el adjudicatario, que se denominará Libro de Órdenes de Servicio.

Se considerará que toda orden de servicio estará comprendida dentro de las estipulaciones del presente pliego y que no implica modificación de lo pactado, ni encargo de trabajos adicionales, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Departamento Ejecutivo.

Cuando el adjudicatario considere que una orden de servicio excede los términos del pliego, se deberá notificar de ella, sin perjuicio de presentar a la Inspección, y dentro del término de dos días hábiles, el reclamo correspondiente. Este deberá ser claro, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para cuestionar o rechazar la orden aludida. Transcurrido el plazo anteriormente citado, y en el caso de no hacer uso de este derecho, el adjudicatario quedará



MAURICIO ELOY TAMME
SECRETARÍO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCHINI
Secretario de Finanzas
y Administración

obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

El libro de órdenes de servicio estará en poder de la Inspección.

c) Las comunicaciones y solicitudes que el adjudicatario deba realizar a la Inspección, referentes a la marcha de los servicios y/o a cuestiones inherentes del pliego, se efectuarán a través de notas de pedido emitidas mediante un libro foliado, por triplicado, que se denominará Libro de Notas de Pedido y que será provisto por el adjudicatario. Durante el plazo de ejecución de los servicios, este libro permanecerá en poder del adjudicatario, obligándose el mismo a entregarlo a la Inspección cuando ésta lo solicite para su consulta, revisión o cualquier otro trámite inherente a los servicios.

ARTICULO 9º: INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

La Inspección podrá aplicar multas que irán desde:

el 1 % al 5 % del monto de la presente licitación por deficiencias en los trabajos y/o quejas de vecinos, se entiende por tales a:

- Dejar sectores sin desmalezar,
- No cumplir con los recortes en bordes de caminos y cordones,
- No cumplir con la limpieza e caminos y sendas
- No realizar la recolección de residuos.

También serán objeto de sanción los reclamos que reciba la inspección de parte personas que hayan sido objeto de maltrato por parte del adjudicatario.

- del 5 % al 10 % por incumplimiento del servicio solicitado por Libro de Órdenes,
- del 10 % por incumplimiento reiterado, segunda falta,
- del 15 % por incumplimiento reiterado, tercera falta.

En caso que el incumplimiento o falta de servicio y/o deficiencias en los trabajos se produzcan en más de tres oportunidades esta Municipalidad procederá a solicitar la anulación de la presente licitación y la sanción que corresponda al adjudicatario ante el Registro de Proveedores.

ARTICULO 10º: DAÑOS A TERCEROS

Por tratarse de trabajos que se realizaran en espacio público, el adjudicatario es responsable de todo daño que voluntario o involuntariamente pueda ocasionar a terceros.

Las acciones que por vía administrativa o judicial, un damnificado pueda iniciar contra la Municipalidad de Villa Constitución que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del adjudicatario.

ARTICULO 11º: DOTACIÓN DEL PERSONAL

El personal que se afecte, deberá ser suficiente para el cumplimiento en tiempo y forma del total de las tareas que involucra el contrato y DEBERÁ COINCIDIR CON LO DECLARADO EN EL PLAN DE TRABAJO.

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

La contratista deberá comunicar a través del Libro de Notas de Pedido las Altas y Bajas del Personal a su cargo, incluida la documentación requerida en el art. N° 12.

Se deberá cumplir con lo enunciado en el artículo 6.1 del anexo N° 2: Normas de Seguridad, condiciones a cumplir por empresas contratistas.

ARTICULO 12°: VESTUARIO

Todo el personal que preste servicio deberá tener uniforme de trabajo y estar equipado, según las normas de seguridad e higiene del trabajo, Ley Nacional N° 24.557 y sus reglamentaciones según el artículo 6.4 del anexo N° 2: Normas de Seguridad, condiciones a cumplir por empresas contratistas.

ARTICULO 13°: IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES

Los impuestos Municipales, Provinciales y Nacionales relacionados con la prestación del servicio, serán abonados por el adjudicatario.

La Municipalidad de Villa Constitución se reserva el derecho de verificar cuando crea conveniente y durante la vigencia de los servicios, el cumplimiento que el adjudicatario debe dar a los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que correspondieren.

ARTICULO 14°: NORMAS DE SEGURIDAD

El contratista deberá cumplir el informe: "Normas de Seguridad, Condiciones a cumplir por empresas contratistas" elaborado por la Oficina de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Villa Constitución, en base a las leyes nacionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Riesgos de Trabajo. El informe se adjunta en el anexo 2.

ARTICULO 15°: PRESENTACION DE DOCUMENTACION

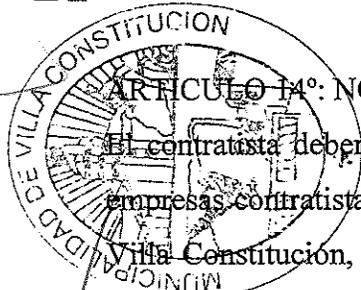
Junto con la certificación de servicios y facturación mensual, el adjudicatario deberá presentar constancia de pago de:

- ART de su personal, según el artículo 6.1 del anexo N° 2: Normas de Seguridad, condiciones a cumplir por empresas contratistas.
- Seguro de equipos y/o automotores, según el artículo 6.10 del anexo N° 2: Normas de Seguridad, condiciones a cumplir por empresas contratistas.

La documentación enunciada se referirá al mes anterior al de la prestación de servicios, atendiendo a los vencimientos impositivos y al trámite de pago, para no entorpecer y demorar el mismo.

El incumplimiento de lo exigido suspenderá el trámite de pago de la factura hasta su presentación.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO DEY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO RUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

ARTICULO 16°: COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario deberá poseer algún sistema de comunicación móvil que permita una comunicación fluida y rápida entre el personal de la empresa y la Inspección.

ARTICULO 17: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El oferente deberá poner a su disposición de la inspección un vehículo para la inspección conjunta de los trabajos durante el plazo de ejecución de la obra.

Dicha unidad deberá ser un automóvil o un vehículo utilitario, en perfecto estado de uso, conservación y funcionamiento certificado por revisión técnica vehicular oficial, que deberá presentar con posterioridad a la adjudicación de la Licitación.

ARTICULO 18°: ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de existir discrepancia entre los distintos documentos integrantes de la licitación, se establece el siguiente orden de prelación: Constancia de visita al lugar de trabajo (Anexo), Especificaciones Técnicas, Condiciones Particulares y Condiciones generales

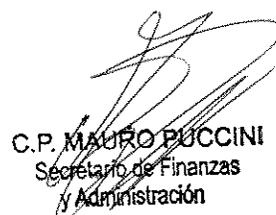
ARTICULO 19°: PRESENTACIÓN

El oferente deberá presentar este Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo N° 1 “descripción de los lugares de trabajo”, Planilla de Cotización, Anexo N° 2 “constancia de visita al lugar de trabajo”, debidamente rubricados en todos sus folios por el representante de la empresa.

ARTICULO 20°: PRORROGA DEL SERVICIO.

Al vencimiento del servicio, la Municipalidad se reserva la facultad de prorrogar el mismo hasta un máximo que no podrá exceder el plazo consignadas para la contratación original con el ajuste del precio.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración


MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION


PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



Anexo Dcto. N° 923

PIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO 1º: LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se realizará en los lugares que se detallan en el Anexo 1 (planillas de descripción de lugares de trabajo).

ARTICULO 2º: MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

Frecuencias: se especifica en el Anexo 1, de acuerdo al grupo que se trate.

La altura de corte será de:

- 1.5 cm máximo para todas las áreas licitadas incluso en las zanjas.

El material recolectado producto de la limpieza se retirará y depositará en el lugar que determine la Inspección.

El desmalezamiento de los espacios verdes deberá realizarse con la máquina adecuada que se indica en las planillas de localización (motoguadaña, minitractores y/o tractores con desmalezadora) de acuerdo a los requerimientos de cada espacio verde y en buenas condiciones (elementos de corte con el filo adecuado), dejando a criterio de la inspección la altura de corte de acuerdo a las características que ofrezca cada sector a desmalezar.

El césped que invada cordones o veredas existentes, el que crezca en juntas y grietas de las veredas, el que crece en los escalones de las escaleras y de toda otra construcción existente en los espacios puestos a licitación deberán ser eliminados. Este trabajo deberá realizarse siempre, en cada corte.

Se deberá prestar especial atención a los cortes que se realicen en derredor de los troncos de los árboles de modo de no causar ningún daño en la corteza que pudiere afectar su vitalidad. Será responsabilidad del Contratista reemplazar a su cargo los árboles que resultaran muertos o dañados a causa de estas malas intervenciones.

Cuando por razones meteorológicas el suelo se encuentre blando no podrá realizar el trabajo de desmalezado con maquinarias que por su peso produzca huellas o deformaciones de la carpeta verde. No obstante, si ello sucediera, la Contratista deberá realizar a su cargo, los trabajos de reacondicionamiento de la superficie dañada.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MARCELO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRESTRE

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

La inspección de obra supervisará el cumplimiento de las tareas, certificándose solo los trabajos que se realicen de acuerdo a las indicaciones.

ARTICULO 3º: DOTACIÓN MINIMA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

En el Plan de Trabajo deberá listar las máquinas y herramientas que dispondrá para la realización de los trabajos, ateniéndose a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.

ARTICULO 4º: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La propuesta deberá detallar un plan de trabajo donde figure:

- Equipos y herramientas a utilizar.
- Cantidad de operarios. Deberá discriminarlos según cada uno de los periodos que marca el pliego.
- Definir un plan de contingencia, frente a eventuales situaciones que, por la causa que sea, impidan completar en tiempo y forma la realización de los trabajos detallados en el presente pliego.
- Horas diarias de trabajo.
- Cronograma de trabajos

La Municipalidad se reserva el derecho de requerir a los oferentes, modificaciones, ampliaciones, o aclaraciones del plan de trabajo antes de la adjudicación. Podrá asimismo requerirlas al futuro contratista después de la adjudicación.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración


MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION


PROF. JORGE R. BERT
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



Anexo Dcto. N° 923, 1993

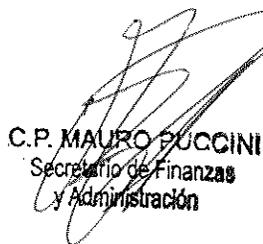
ANEXO 2

La Jefatura de Parques y Paseos certifica que la firma:

.....

ha visitado los lugares de trabajo detallados en el artículo 1° del Pliego de Especificaciones Técnicas, tomando conocimiento de las tareas a desarrollar.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO SUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



Anexo Dcto N°

1923, ...

Anexo 1: Descripción de lugares de trabajo.

GRUPO BARRIOS SUR DE LA CIUDAD:

Presupuesto total: \$ 65.387.360

Frecuencias:

- Periodo 1: cada quince días, en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.
- Periodo 2: cada veinte días en los meses de otoño (abril y mayo) y primavera (setiembre y octubre).
- Periodo 3: cada treinta días entre el 1 de junio y el 31 de agosto.

Dotación mínima de maquinarias:

- Motoguadañas profesionales: 8 (ocho)
- Desmalezadora de arrastre o minitractor o similar, 1 (una)

Barrio Arroyo del Medio: (\$368.900)

• Cunetas: en las calles con cuneta, deberá cortar la concavidad, todo el verde que crezca hacia la calle y 1 metro hacia la línea de edificación municipal (LEM). En las esquinas asegurar el corte del triángulo de visibilidad (proyección de la línea de ochava hasta la zanja de cada lado).

• Borde NO de la calle J. A. Roca: desde Ruta 21 hasta Manuel Savio. Cortar todo el verde desde la LEM hasta la calle.

• Borde NE calle Manuel Savio: desde calle Roca hasta 1° de Mayo. Cortar todo el césped desde la calle hasta 1 metro más allá de la zanja de desagüe. El corte del interior de la zanja está incluido con la misma altura de corte del resto.

• Espacios verdes:

○ Costanera: desde calle Agustín P. Justo hasta zanja (incluida) en base del terraplén de R21 y desde calle Valentín Alsina hasta orilla del arroyo.

○ Plaza Martín Fierro: delimitada por calle A.P. Justo, F. Alcorta, Marcelo T. Alvear y cerco de Escuela J. B. Alberdi. Limpiar los restos de césped en veredas.

○ Manzana definida por las calles M. T. Alvear, F. Alcorta, A. P. Justo y 1° de Mayo.

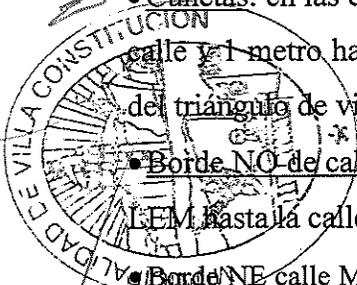
○ Veredas Escuela J. B. Alberdi. Por calle Justo, Quintana y M. T. Alvear. Incluidos canteros en receso de la LEM. Limpiar los restos de césped en veredas.

Barrio San Miguel: (\$62.500)

• Espacios verdes:

• Plaza: delimitada por calles Río Paraná, Río de la Plata, Río Bermejo y medianeras casas linderas. Limpiar los restos de césped en veredas.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. ANA VITO PIZZINI
Secretaría de Finanzas
Administración

- Borde NO de calle Río Tunuyan: en el tramo que no existe cordón cuneta, cortar desde la LEM hacia la calle todo el verde que exista.
- Borde SO de calle Río Pilcomayo: cortar desde la línea de tejido hacia la calle todo el verde que exista, incluida la cuneta.
- Borde SE de calle Río Uruguay: cortar desde el tejido hacia la calle todo el verde que exista.
- Calles: cortar todos el verde que crezca en las calzadas de escoria en sectores de poco tránsito.

Barrio Luzuriaga: (\$ 342.000)

- Espacios verdes:
- Plaza: completa. Limpiar los restos del corte en veredas.
- Borde SE calle Gauna: desde R21 hasta calle Mena (campo). Cortar la zanja, todo el verde que crezca hacia la calle y 1 metro hacia el campo. Donde no haya zanja, la vereda completa.
- Borde NO calle E. Zeballos: desde medianera de casa con frente a calle Peña hasta calle Mena (campo)
- Veredas de Club Luzuriaga: cortar las veredas completas sobre las calles J. Ríos, Luzuriaga, Mena y Zeballos.
- Dispensario (Peña 4775): cortar vereda e interior.

Barrio Galotto: (\$ 230.000)

- Espacios verdes:
- Plaza Combate de la Vuelta de Obligado: Plaza: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Espacio verde (incluida las veredas) delimitado por medianera de vivienda con frente calle Marzoratti 1230, medianera vivienda con frente a calle Cerjnak 1230, y las calles Cerjnak, Rivarola y Marzoratti. Excluido la parcela de Litoral Gas y sus veredas.
- Veredas Escuela Combate de la Vuelta de Obligado: desmalezar veredas completas por Sívori, Rivarola y Marzoratti, Limpiar los restos de césped en veredas.
- Cunetas: cortar las cunetas de calles Marzoratti desde R21 hasta el comienzo del cordón cuneta. Deberá cortar la concavidad, todo el verde que crezca hacia la calle y 1 metro hacia la LEM.
- Borde SO calle Peña: entre Sívori y Silvetre Begnis.
- Zanja de calle Sivestre Begnis: desde encuentro con el corte de R21 hasta cruce calle Carbonell. Cortar el interior de la zanja, todo el verde que crezca hacia la calle y 1 metro hacia NO. Continuar a través del paso de vías (Rivarola – Carbonell) hasta encontrar el corte de calle Bolivia en Sagrado Corazón. Ancho: 5 metros.

Barrio Re: (\$ 204.000)

- Vereda NO de calle Sívori: desde San Martín hasta espacio verde de calle Susana Arizaga.
- Vereda SE de calle Marzoratti: desde San Martín hasta espacio verde de calle Susana Arizaga.
- Espacio verde: sobre calle Susana Arizaga desde Sívori a Marzoratti. Limpiar los restos de césped en veredas.

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



Barrio Sagrado Corazón (\$ 277.000)

- Espacios verdes:

- Plaza Sagrado Corazón: cortar todo el verde de la manzana delimitada por las calles: Carbonell, Chile, Roldan y Brasil. Limpiar los restos de césped en veredas.

Incluye:

Plaza

Centro Comercial

Exterior de Escuela

Exterior de iglesia.

- Espacio verde y borde de calle Bolivia: cortar todo el verde desde el cordón hasta borde de la zanja revestida. Desde R21 hasta proyección del cordón SE de calle Patricias Argentinas.

Limpiar los restos de césped en veredas.

Barrio Industrial (\$ 150.000)

- Espacio verde: delimitado por calle Echagüe, proyección del cordón SE de calle Patricias Argentinas cunetas paralelas a vías Acindar y calle pública (cortada). Incluye el corte del crecimiento en la calzada de escoria en sectores de poco tránsito. Limpiar los restos de césped en veredas.

- Borde sobre zanjón paralelo a vías: entre Juan Manuel de Rosas y cortada Pública.

- Cancha de fútbol: ubicada en J. M. de Rosas y Echagüe, terrenos de UOM. Dimensiones 65 x 80 metros.

Barrio 6 de Diciembre (\$ 136.000)

- Borde SO calle M. Freyre: desde zanja de calle Villazo hasta proyección de cordón cuneta SO de calle Perrisol. Cortar bien bocas de desagüe y cunetas.

- Zanja de calle Villazo: entre Oroño y zanja paralela a vías de Acindar. Cortar el interior de la zanja, todo el verde que crezca hacia la calle y 3 metro hacia el campo medido del centro de zanja.

- Vereda calle Oroño:

- lado NE, entre Perrisol y Juan Manuel de Rosas y
- lado SO, entre Villazo hasta J.M. de Rosas.

Cortar un ancho de 6 metros y en las bocacalles ciegas continuar por la misma línea de corte. En las 2 esquinas de J.M. de Rosas y en las esquinas de Villazo y Perrisol cortar un triángulo de visibilidad de 10 metros de lado en la LEM.

Barrio San Lorenzo (\$ 145.000)

- Espacios verdes:

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C. P. MARTÍN PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

- Plaza: completa, desde cordón de calle Echagüe hasta medianeras de vivienda con frente en Mosconi 1137 y desde cordón de calle Mosconi hasta medianera de capilla. Limpiar los restos de césped en veredas.
- Espacio verde: ubicado sobre calle M. Freyre, desde proyección de cordón cuneta SO de calle Perrisol hasta proyección medianera de fondo de vivienda con frente en Izarra y desde cordón NE de calle M. Freyre hasta alambrado de campo lindero.
- Veredas Escuela Combate de San Lorenzo: por Echagüe, Mosconi y M. Freyre. Incluido cantero en receso de la LEM. Limpiar los restos de césped en veredas.
- Vereda Club San Lorenzo: por calle Mosconi.

Barrio Santa Mónica (\$ 292.000)

- Espacios verdes:
 - Plaza Gral. Bartolomé Mitre: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Espacio verde de playones deportivos: delimitado por las calles Independencia, Mitre, Paseo de la Reforma Universitaria y la Escuela Técnica. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Edificio del Profesorado: cortar veredas por Mosconi, D. Segundo Mitre e Independencia.
 - Punto violeta: ubicado en la esquina de Echeverría y Paseo de la Reforma Universitaria. Desmalezar veredas y patio interno. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Lote baldío: ubicado en la esquina de José Ingenieros y Dorrego. Limpiar los restos de césped en veredas.
- Veredas Escuela Técnica: por calle Independencia y calle Echeverría. Incluidos recesos.
- Veredas Av Pbro. Segundo: desde Mosconi hasta Santa Cruz ambas veredas. (\$ 5.500)
 - lado NE, entre Echeverría y Santa Cruz, entre cordón y los muros de la escuela y Club Constitución, y
 - lado SO, entre Mosconi y Santa Cruz, en el frente del Club, cortar de cordón a tejido; en el sector de campo una franja de 8 metros y al llegar a la esquina de Santa Cruz cortar un triángulo de visibilidad de 10 metros de lado en la LEM.
- Cuneta calle Mitre: Entre San Martín y Moreno. Cortar el interior de la zanja y todo el verde que crezca hacia la calle

Barrio Malugani (\$ 42.000)

- Espacios verdes:
 - Plazoleta de Dorrego y Tierra del Fuego: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Espacio verde bocacalle Cdmo Rivadavia: ubicada en Cdmo Rivadavia y Pbro Segundo. Desde cordón hasta línea de fondo de lotes sobre Pbro Segundo.

Barrio San Martín (\$ 84.000)

- Mirador Tito Martín: Colón entre Av. Del Trabajo y 25 de Setiembre. Completo

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIMÉ
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

- Borde SE calle Jorge Newbery: desde San Martín hasta proyección de línea de edificación vereda NE calle Colón y desde cordón hasta LEM.
- Espacio verde: junto a escalera en Jorge Newbery y Colón. Aproximadamente 35 m2.

Barrio Stradella (\$ 112.000)

- Espacios Verdes:
 - Plaza Misiones e Independencia: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Plaza Formosa y Urquiza: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.

Barrio Domingo Troilo (\$ 328.000)

- Espacios Verdes:
- Sobre calle Chubut:
 - Cuña delimitada por calles Chubut, María Luisa Macari y sector N° 2
 - Espacio verde forma triangular a altura calle Güemes Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Rotonda y espacios verdes zona rotonda. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Espacio verde triangular a la altura calle Las Heras. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Espacio verde forma triangulas de Chubut y Sabin. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Plaza de la Amistad: completa incluido accesos. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Veredas Escuelas Valentín Antoniutti y Tomás Guido. Limpiar los restos de césped en veredas.

- Borde E calle María Luisa Macari: entre Chubut y Escuela T. Guido cortar todo el verde hasta alambrado de campo lindero. Cruzando calle del "puente", 20 metros más de ambos lados.
- Borde SE: desde Escuela V. Antoniutti hasta calle M. L. Macari cortar la franja verde sobre alambrado y pequeños espacios verdes que se forman entre sectores.
- Cancha de futbol: sobre borde SE. Dimensiones 60 x 35 metros.

Barrio Estanislao López (\$ 108.000)

- Espacios Verdes:
- Plaza de Alberdi y Chubut: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.
- Espacio verde sobre calle Storni: desde Av. del Trabajo hasta Escuela Estanislao López y desde la cuneta hasta el alambrado de vías Acindar.
- Veredas de Escuela Estanislao López y Jardín Los Gurises: por Río Negro y por Sabin.
- Veredas Predio Vecinal: por Sabin y por Chubut.

Barrio San José (\$ 152.000)

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELIZ JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. ANTONIO BOCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

• Espacios Verdes:

- Plaza de Alberdi, Misiones, Las Heras y Chaco: completa.
- Veredas Escuela Monte Carballo: por calle Chaco, Alberdi y Misiones.
- Borde SO de calle Storni: desde Av. Del Trabajo hasta Chaco, en una franja de 8 metros promedio. Por Av. Del Trabajo realizar un desmalezamiento a través de las vías de 8 metros de ancho de cada lado. Limpiar los restos de basura y embolsar.

Barrio Las Malvinas (\$ 202.000)

- Cantero central de calle Formosa: de Storni hasta Alberdi. Desde Alberdi hasta Güemes como no están materializados los canteros y hay solo una trocha de circulación, cortar todo el verde que crezca entre el cordón NO existente y la proyección de la LEM de la vereda SE.
- Lote baldío calle 12 de Octubre:
 - cortar la vereda desde la proyección de la LEM hasta la calzada, desde el límite con transporte Nihuil hasta comienzo del cordón cuneta.
 - Cortar una franja paralela a las casas más próximas a calle Chaco de 50 metros desde 12 de octubre hasta Pbro Segundo.
- Media manzana descampada (cancha de fútbol): definida por las calles Storni, Formosa y Sabin.
- Borde SO de calle Storni: desde Chaco hasta R90, en una franja de 8 metros promedio. Limpiar los restos de basura y embolsar.

Barrio Ing. Acevedo (\$ 206.040)

- Cantero central de calle Formosa: desde vías Acindar hasta campo, todo el verde que crezca entre condones.
- Calle Av. Del Trabajo:
 - Lado SE: Entre unión con el corte de calle Storni correspondiente a Barrio San José y 20 metros más allá de la última vivienda. Cortar el interior de la zanja y todo el verde que crezca hacia la calle por un lado y hasta el alambrado de campo lindero por el otro.
 - Lado NO: Entre unión con el corte de calle Storni correspondiente a Barrio Las Malvinas y el comienzo del cordón. Cortar el interior de la zanja y todo el verde que crezca hacia la calle por un lado y hasta el alambrado de campo lindero por el otro.
- Calle Islas Malvinas: desde calle Pueblos Originarios hasta Av del Trabajo y una franja de 15 metros de ancho desde proyección de alambrado de seguridad hacia centro de calle.
- Borde SO calle Pública: desde Av. del Trabajo hasta proyección de calle Formosa; y desde cordón NE de calle Pública una franja de 30 metros.

Barrio Amelong (\$ 88.355,64)

- Espacios Verdes:
 - Plaza Sargento Cabral: completa. . Limpiar los restos de césped en veredas
 - Plaza de San Luis entre Maipú e Islas Malvinas: completa. . Limpiar los restos de césped en veredas

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



- Especio verde sobre calle Islas Malvinas: desde la plaza anterior hasta calle San Lorenzo y desde el cordón de Is. Malvinas hasta los fondos de las viviendas con frente en calle Maipú.
- Espacio verde de calle San Lorenzo: espacio que se ubica entre las viviendas de altura 2094 y 2104. Entre el cordón y la proyección de los fondos de las viviendas.
- Espacio verde calle Maipú: entre Perú y Santiago del Estero.
- Borde SO de calle Yatasto: desde calle San Luis hasta proyección de fondos de viviendas de calle San Lorenzo y desde el cordón hasta alambrado de campo lindero. También cortar la continuidad de Yatasto entre el cordón de San Lorenzo y borde del campo.
- Borde NO de calle San Lorenzo: entre Is Malvinas y Maipú y martillo que se forma sobre Maipú.
- Borde SE de calle San Luis: desde Yatasto hasta Is Malvinas, ancho de 5 metros. En la esquina de San Luis y Islas Malvinas cortar un triángulo de 35 metros de lado.
- Borde NE de calle Islas Malvinas: desde Ruta 90 hasta la proyección de los fondos de viviendas de calle San Lorenzo. Ancho 6 metros. En el cruce con calle Santiago del Estero cortar una franja de 8 metros de cada lado, a través de las vías hasta calle Storni.
- Calle San Luis: entre Yatasto y avenida Tte. Ramos, cortar a ambo lados hasta los alambrados.
- Veredas de Sede Vecinal: por Chacabuco, Santiago del Estero y Ejercito de los Andes.

• Pantás de manzanas:

Por Chacabuco:

- Entre San Lorenzo y Perú, lado NE.
- Entre Perú y Stgo. del Estero lado NE.
- Entre Stgo. Del Estero y Yapeyú, lado NE.
- Por Ejercito de los Andes:
 - Entre San Lorenzo y Perú, lado SO.
 - Entre Perú y Stgo. del Estero lado SO.
 - Entre Stgo. Del Estero y Yapeyú, lado SO.
- Por Yatasto:
 - Entre San Lorenzo y F. L. Beltran, lado NE.
 - Entre F. L. Beltran y Stgo. del Estero lado NE.
 - Entre Stgo. Del Estero y Guido, lado NE.
 - Entre Guido y Boulogne Sur Mer, lado NE.
 - Entre Boulogne Sur Mer y San Luis, lado NE.

Barrio Los Pinos: (42.317,70)

- Cunetas: cortar las cunetas de las calles Cortazar (lado camping), Acevedo, y Benedetti entre Cortazar y Sábado. Deberá cortar la concavidad, todo el verde que crezca hacia la calle y 1 metro hacia la línea de edificación municipal (LEM). En las esquinas asegurar el corte del triángulo de visibilidad (proyección de la línea de ochava hasta la zanja de cada lado).

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELOVALME
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO BUCCINI
Secretaría de Finanzas
y Administración

- Borde Benedetti: que corre en sentido NO – SE, cortar el borde contra campo desde prolongación de calle Sábato hasta fin del barrio y desde alambrado de campo todo el verde que crezca hacia la calle. Vereda del ex camping Los Pinos por esta calle cortarla completa.
- Calle Sábato: desde Tte Ramos hasta calle Benedetti. Cortar desde el fondo de las casas un ancho de 10 metros.
- Calle Acevedo: desde Tte Ramos hasta calle Islas Malvinas cortar desde el borde de la calle una franja de 3 metros. En las esquinas dejar un triángulo de visibilidad de 15 metros de lado.

Barrio Cardinalli: (\$ 14.415,92)

- Plaza: completa. . Limpiar los restos de césped en veredas

Barrio Neumann – Cardales: (\$ 52.362,35)

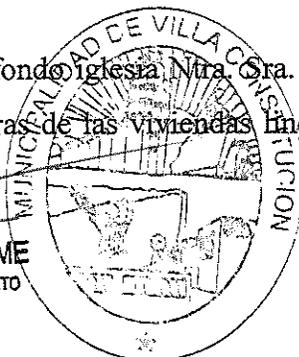
- Plazoleta de Berutti 2266: completa. Limpiar los restos de césped en veredas
- Cunetas: cortar la concavidad de las cunetas y todo el verde que crezca hacia la calle. En las esquinas con lotes baldíos asegurar el corte del triángulo de visibilidad (proyección de la línea de ochava hasta la zanja de cada lado).
- Calle Berutti, entre Laprida y colectora a Tte Ramos.
- Calle Colectora R21, lado SE entre Laprida y colectora a Tte Ramos.
- Calle Cardales, entre colectora R21 y 14 de Febrero.
- Calle colectora Tte Ramos, entre colectora R21 y 14 de Febrero.
- Calle Papa Francisco.
- Borde calle 14 de Febrero lado SE: entre Laprida y Tte Ramos cortar desde el borde de la calle hasta prolongación de LEM calle 14 de Febrero y al llegar a Tte Ramos dejar un triángulo de visibilidad de 15 metros de lado.
- Borde SO sobre colectora Tte Ramos: desde 14 de Febrero hasta colectora RS21 o encuentro con el desmalezamiento de las banquetas de la ruta. Y desde el borde de la calle hasta borde de la zanja.
- Calle Laprida lado SO: entre 14 de Febrero y René Favaloro cortar una franja de 6 metros de ancho.
- Calle R. Favaloro lado SE: entre Laprida y Castelli cortar una franja de 4 metros de ancho.
- Calle Castelli lado NE: desde el encuentro con el corte arriba mencionado hasta comienzo de lote baldío (45 metros), cortar una franja de 4 metros.

Barrios 25 de Mayo 1 y 2: (\$ 86.309,51)

- Espacios Verdes:
 - Plazoleta de 25 de Mayo y Brown: Completa. . Limpiar los restos de césped en veredas
 - Plaza de Bs As y Tucumán: Completa.
 - Espacio verde calle Tucumán: desde fondo Iglesia Nra. Sra. de Luján en calle Brown hasta calle Buenos Aires y desde las medianeras de las viviendas lindantes hasta 1 metro más

C.P. MAURO BUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



allá de la zanja del costado NO de calle Tucumán. Desde calle Buenos Aires hasta Blas Parera lado O una franja de 12 metros y entre Blas Parera y R21 desde el cordón hasta las vías Acindar.

- Espacio verde de Blas Parera e Islas Malvinas: delimitado por cordón de B. Parera, vías Acindar y corte de banquetas de R21.
- Espacio verde sobre vías Ferrocarril a EVC: (José Hernández y vías) desde calle Estudiantes hasta calle Islas Malvinas y desde medianera de viviendas hasta encuentro con corte de vías.
- Espacio Verde rotonda calle Cosmos: Espacio delimitado por corte de calle Cosmos al E zanja (incluida al N y Zanja (incluida) al NO y medianera última vivienda de calle Cosmos.
- Veredas de Escuela 25 de Mayo: por Buenos Aires y por Blas Parera. Desmalezar la zanja que va de lado a lado y 2 metros más hacia las vía.
- Borde E calle Cosmos: desde B. Parera hasta 20 más allá de rotonda y 6 metros de ancho.

Barrio Parque Acindar: (\$ 69.754,46)

● Espacios Verdes:

- Espacio Verde s/ calle Eva Perón: Completa. Desde calle Brown hasta límite de B° Parque Acindar y Jardín y desde Eva Perón a colectora. También la punta de la manzana C sobre la colectora. . Limpiar los restos de césped en veredas

○ Espacio verde sobre av. 14 de Febrero: desde calle Brown hasta calle Venecia y desde medianeras de las viviendas del barrio hasta muro de la LEM en av. 14 de Febrero o fondo de viviendas con frente sobre av. 14 de Febrero. Incluidas las 4 rotondas de las calles internas del barrio. Limpiar los restos de césped en veredas

- Vereda de calle Brown: correspondiente los espacios verdes. . Limpiar los restos de césped en veredas

Barrio Stella Maris: (\$ 88.262,64)

● Bajada 14 de Febrero:

- lado SE, desde Colón hasta primera casa de bv. Seguí cortar todo el verde que haya a la derecha del cordón.

○ Lado NO desde el corte de la Plaza PNA hasta comienzo de la vereda cortar, la parte plana a la izquierda del cordón.

- Espacio Verde costa del río: desde comienzo de la vereda por bajada 14 de Febrero hasta fin tapial club de Pescadores y desde la vereda hasta la base de los terraplenes. Cortar también las bajadas y cunetas de desagües pluviales. Incluido la rotonda.

● Bajada calle Entre Ríos: desde cordón de bv. Seguí hasta mitad de barranca, donde se encuentra con el corte que viene de arriba.

● Bajada calle Eva Perón: desde cordón hasta comienzo de barranca, de vivienda a vivienda.

● Vereda de bv. Seguí lado SO: cortar un máximo de 2 metros con los desniveles y zanjas donde los hubiera.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

Barrio San Cayetano – Raviolo - San Jorge – Las Palmeras: (\$ 94.447,53)

- Espacios verdes:
- Espacio verde en la esquina de Julieta Lantieri (7) y c. Pública. Completo. Limpiar los restos de césped en veredas
- Espacio verde en la esquina de Lola Mora (6) y 9 de Julio. Completo. Limpiar los restos de césped en veredas
- Manzana: formada por Macacha Güemes, Almafuerte, Victoria Ocampo (5) y 9 de julio. Completa. Limpiar los restos de césped en vereda.
- Manzana: formada por Victoria Ocampo (5), Almafuerte, Lola Mora (6) y 9 de julio. Completa. Limpiar los restos de césped en veredas
- Lotés baldíos (dos): ubicados en la esquina de calle Cabildo y calle Pública (1° paralelas a 9 de Julio hacia O). Superficie: 1800 m².
- Manzana del C.I.C.: completa. Espacios interiores y veredas.
- Media manzana: formada por calles Victoria Ocampo (5), 9 de Julio, Machaca Güemes (4) y medianeras de viviendas.
- Veredas NO calle 9 de julio: entre calle (4) Machaca Güemes y Alicia Moreau de Justo (1), cortar una franja de 15 metros.
- Manzana ex Planta Impregnadora de durmientes: desmalezar la manzana completa.
- Vereda SO calle (7) Julieta Lantieri: desde 9 de Julio a calle Pública, desde alambrado toda la vegetación que crezca hacia el centro de calle.
- Veredas calle (3) Azucena Villaflor: vereda NE, desde 9 de Julio a calle Pública, cortar vereda (10 metros de ancho).
- Veredas calle (1) Alicia Moreau de Justo: vereda SO, desde 9 de Julio a calle Pública, cortar vereda (10 metros de ancho).
- Vereda SE calle Pública: desde Alicia Moreau de Justo hasta Azucena Villaflor (3), cortar vereda (10 metros de ancho).
- Borde NO calle Pública: desde Provincias Unidas hasta Julieta Lantieri (7) cortar una franja de 10 metros de ancho.
- Borde de zanjón calle Islas Malvinas: desde 9 de Julio hasta calle J.J. Valle.
- Calle J.J. Valle: ambas veredas desde calle Islas Malvinas hacia el NE 215 metros.
- Calle Islas Malvinas: desde J. J. Valle hasta puente sobre arroyo Constitución, a ambos lados hasta 6 metros de ancho.
- Barrio Las Palmeras: cortar el pasto de la plaza y todo el pasto que crezca en las calles y veredas.
- Borde SE calle Avellaneda: desde Alicia Moreau de J. (1) hasta Juana Manso (8), 6 metros de ancho.
- Borde NO calle 9 de Julio: desde Julieta Lantieri (7) hacia ingreso de relleno sanitario 60 metros.
- Playón deportivo: cortar 3 metros a cada lado del playón y todo el pasto que crezca en juntas y grietas.

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



Barrio Raviolo:

- Plaza: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.
- Lote baldío: ubicado en 9 de Julio e Islas Malvinas, esquina sur. Cortar lote y veredas.

Barrios Talleres 1 y 2: (\$ 62.779,01)

- Espacios Verdes:
 - Plaza Celestina Eulalia Bustos: completa. (Almafuerte – Las Heras – Avellaneda – viviendas lideras). Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Parque de la República: completo, incluido zanja que divide
 - Borde NO calle 9 de Julio: desde Islas Malvinas hasta Pbro Segundo, desde el cordón hasta alambrado. Zanja incluida.
 - Borde SE calle Avellaneda: desde Islas Malvinas hasta Pbro Segundo. Desde el cordón hasta borde de las vías. Por Pbro. Segundo hasta Medianera de iglesia Ntra Señora de Luján cortar una franja de 10 metros de ancho.

Barrio Hoppe y Congreve: (\$ 106.026,77)

- Espacios verdes: avenida Dorrego hasta Pbro. Segundo y desde cordón de calle Avellaneda hasta medianeras de viviendas linderas. Incluida la zanja paralela a las casas y la zanja paralela a Dorrego.
- Lote/baldío de Avellaneda y Urquiza: lote completo + veredas.
- Espacio verde calle 9 de Julio: desde avenida Dorrego hasta Independencia y desde el cordón de calle de calle 9 de Julio hasta muro medianero y camino de ingreso de escuela. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Especio verde sobre calle Dorrego: desde calle 9 de Julio hasta calle 1 de B° 9 de Julio y desde cordón de avenida Dorrego hasta calle paralela.
 - Espacio verde sobre calle Dorrego: una franja de 75 metros de ancho, entre Avellaneda, Silos de la JNG.
 - Manzana definida por: calles Urquiza, 25 de Mayo, Dorrego y el corte de Acción Social. Cortar los espacios libres, los alrededores de Refugio de inundados, los exteriores de las ex Policía Federal y la concavidad de la zanja que la atraviesa.
 - Plaza Dora Baer: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.
- Cantero central de calle Pbro. Segundo: desde 14 de Febrero hasta 9 de Julio.
- Vereda NE calle Independencia: entre entrada vehículos Escuela y JJ Valle. Desde el cordón hasta muro.

Barrio San Miguel Arcángel: (\$ 47.062)

- Espacios Verdes:
 - Manzana 9 de Julio – Segundo – J.J. Valle e Independencia: incluida la plaza:

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

MALRICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO BUCCINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

- Vereda SE calle Juan José Valle: entre calle Independencia ex Dispensario barrial. Desde cordón hasta muro.
- Bajada de calle J.J. Valle: desde Dorrego hasta tejido de Planta depuradora de Residuos Cloacales, ambos lados, cantero central y espacio abierto que se forma a la izquierda antes de llegar a la Planta.
- Borde NO calle Vallese: desde fin del cordón cuneta en Vallese al 1060, 180 metros de largo hacia SO y desde la proyección de LEM, 3 metros hacia descampado y todo el verde que haya hacia la calle.
- Borde SE calle Pública: una franja de 30 metros de ancho. Desde J.J. Valle (incluida la vereda) hasta encuentro con el corte de calle Vallese y desde el cordón de calle Pública hacia predio Automóvil Club.
- Vereda SE calle J. J. Valle: desde Pbro. Segundo, 130 metros de longitud hacia SO y desde alambrado todo el verde que haya hacia el centro de la calle.

Barrio Puesta del Sol: (\$ 66.034,50)

• Espacios Verdes:

- Espacio verde: sobre calle Dorrego. Desde cordón hasta cresta de barranca y tejidos de propiedades.
- Centro de manzana: Independencia – Cabildo A. – Bolívar – Congreso de la Nación. También los pasillos de ingreso.
- Centro de manzana: Urquiza – Cabildo A. – Dorrego – Congreso de la Nación. También los pasillos de ingreso. También espacio verde de esquina Dorrego y Cabildo Abierto.
- Centro de manzana: Bolívar – Cabildo A. – Urquiza – Congreso de la Nación. También los pasillos de ingreso.
- Centro de manzana: Independencia – Congreso de la Nación – Bolívar – Vallese. También los pasillos de ingreso.
- Centro de manzana: Centro de manzana: Bolívar – Congreso de la Nación – Urquiza – Vallese. También los pasillos de ingreso.
- Centro de manzana: Centro de manzana: Urquiza – Congreso de la Nación – Dorrego – Vallese. También los pasillos de ingreso.
- Borde NO calle Cabildo Abierto: desde unión con el corte anterior hasta intersección con Daniel Segundo. Desde el alambrado todo el verde que se encuentre hacia el centro de calle.

GRUPO 2:

Presupuesto: \$ 5.551.200

Frecuencias:

- Periodo 1: cada quince días, en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.
- Periodo 2: Una vez por mes en los meses de otoño (abril y mayo) y primavera (setiembre y octubre).
- Periodo 3: en el periodo junio – agosto se realizará un corte a definir.

Dotación mínima de maquinarias:

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELGY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



- Motoguadañas profesionales: 5 (cinco)
- Desmalezadora de arrastre o similar, 1 (una)

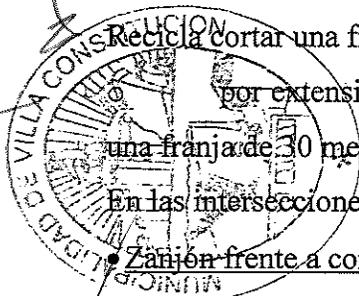
Barrio Luján: (\$ 63.750)

- Comedor Comunitario: espacio verde interior y veredas.
- Plaza: completa. Incluida la punta de manzana que se encuentra en diagonal a la plaza.
- Bajada Duarte: los bordes del camino, ambos lados. Al final de la bajada en el espacio libre que se abre:
 - A la derecha, cortar una franja lindera a las viviendas de 20 metro de ancho hasta coincidir con el borde del arroyo.
 - A la izquierda, espacio donde se encuentra cancha de fútbol, cortarlo completa hasta la base del terraplén de las piletas de la planta de tratamiento de líquidos cloacales.
- Isleta Dorrego y 9 de Julio: completa.
- Espacio abierto calle 9 de Julio y camino a Club N. Mitre:
 - por calle 9 de Julio, desde la última casa hasta la intersección con el camino a Club Mitre cortar una franja de 50 metros de ancho.
 - Por Camino a Club Mitre desde esquina 9 de Julio hasta predio Centro de Acopio Villa Recicla cortar una franja de 70 metros de ancho, y por extensión de calle Rivadavia desde 9 de Julio hasta primera casa del lado NE cortar una franja de 30 metros de ancho.
 - En las intersecciones de cada franja hacer un corte a bisel de 20 metros de lado.
- Zanión frente a comedor: cortar el interior y el verde que crece alrededor.
- Veredas de calle 9 de julio: lado NO, desde Dorrego hasta fin club Mitre.
- Verde de las calles con poco tránsito: cortar los sectores de calzada en donde crece vegetación.
- Playón ex Ferrocarril: cortar en el borde SE una franja de hasta 2 metros de punta a punta. Cortar toda la vegetación que crezca en juntas y grietas del playón hasta extensión de calle Rivadavia.

Barrio Prefectura: (\$ 37.600)

- Espacio verde: ubicado en el extremo del barrio frente a Sede de Prefectura, rodeado por la calle que va a Club Mitre y calle 6.
- Borde de camino: desde predio de Centro de Acopio Villa Recicla hasta espacio verde anterior, cortar una franja de 6 metros.
- Borde de camino: de edificio remanente de la edificación ferroviaria ubicado en extensión calle Rivadavia y calle 4 (camino a Prefectura). Cortar de borde de calle hasta muro de ladrillos.
- Espacios verdes frente a la cava: cortar las 2 plazoletas de los extremos y el espacio que las une desde el frente de las viviendas hasta el borde de la cava.
- Borde de todas las calles internas del barrio.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERITORIAL

C.P. MARCO BUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

Barrio 9 de Julio: (\$ 34.200)

- Plaza: completa.
- Calles: cortar todo el pasto que crece en espacio de las calzadas.
- Calle 4: borde SE, cortar una franja de 10 metros de punta a punta.

Barrio Libertad: (\$ 51.500)

- Espacio Verde:

Desde fin del pavimento de Puerto de Cabotaje hasta bajada San Luis y desde Bv Seguí hasta el borde del relleno contra el Río. Cortar los bordes de las zanjas que atraviesan el espacio.

Barrio Bajo Cilsa: (\$ 44.500)

- Veredas calle San Luis: ambos lados desde Colón hasta Bv. Seguí
- Bv. Seguí: desde San Luis hasta la altura de calle Avenida del Trabajo ambos lados.
- Lote baldío San Luis y Bv. Seguí (donde está la palmera): superficie aproximada, 1000 m².
- Cancha de fútbol: ubicada una vez pasado el Club Náutico a la izquierda. Dimensiones 55 x 90 metros.
- Plazoleta: ubicada al final de tapial del Club Náutico, a la derecha. Dimensiones 20 x 35 mts.

Barrio Unión: (\$ 85.800)

- Prolongación de calle Colón: desde J Newbery hasta bajada de Comedor, cortar el lado NE desde el borde de calle hasta los cercos de las casas o cresta de barranca donde no las hubiera. En la bajada cortar ambos lados y todos los alrededores del Comedor. Al final de la bajada, a la derecha la plazoleta que se formó en la demolición de una vivienda.
- Sector de relleno al norte de la bajada del comedor: cortar la vegetación de todo el sector de relleno que está destinado a espacio público.
- Bv. Seguí desde límite con barrio Bajo Cilsa cortar ambos lados de la calle hasta 3 metros de ancho hasta la bajada "Damucci" (aproximadamente 1300 metros)

Barrio Santa Teresita: (\$ 45.050)

- Espacio verde: ubicado entre camino a Prefectura, calle 3 - 2 y alambrado del predio del Elevador de granos.
- Alambrado de Silos: desde el corte del espacio anterior hasta el fondo del barrio.
- Borde de todas las calles internas del barrio.

Barrio Evita: (\$ 35.500)

- Espacio verde: definido:
 - Al SO: prolongación de calle Dorrego en una longitud de 60 metros.
 - Al SE: En el punto anterior, proyectando una línea paralela a calle JJ Valle hasta encontrar el zanjón existente. Luego continuando con el zanjón como límite hasta el vértice SE de la pileta de tratamiento de líquidos cloacales.

C.P. MAURO BUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

- Al NE: cortina forestal de planta de tratamiento de líquidos cloacales.
- Al NO: calle JJ Valle y fondo de casas con frente sobre JJ Valle.

GRUPO 3:

Presupuesto: \$ 2.039.040

Frecuencias:

- Periodo 1: cada veinte días, en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. Siete cortes en total.
- Periodo 2: Una vez por mes en los meses de otoño (abril y mayo) y primavera (setiembre y octubre).
- Periodo 3: en el periodo junio – agosto se realizará un corte a definir.

• Vías a Empalme: desde el cordón cuneta SO de avenida Pbro. Segundo hasta entrada del predio del Relleno Sanitario, 10 metros de ancho a cada lado (hacer coincidir con cortes que sean adyacentes): (\$ 91.610).

• Ingreso a Relleno Sanitario:

• Espacios verdes exterior PEC: límites definidos por calle Carbonell, calle Silvestre Begnis (hasta portón de ingreso secundario, incluye cuneta), alambrado perimetral del PEC y una línea paralela a las vías Acindar, alejada de estas a 10 metros. (\$78.310).

GRUPO 4:

Presupuesto: \$ 4.408.040

Frecuencia:

- Periodo 1: cada diez días, en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.
- Periodo 2: cada quince días en los meses de otoño (abril y mayo) y primavera (setiembre y octubre).
- Periodo 3: cada treinta días en los meses de junio, julio y agosto.

Dotación mínima de maquinarias:

- Motoguadañas profesionales: 8 (ocho).
- Minitractor o similar, 1 (una).

Centro: (\$ 169.540)

• Espacios Verdes:

- Plaza Urquiza: completo.
- Veredas Escuela Mariano Moreno: por Milich, French, 14 de Febrero. Cortar todas las superficies verdes que haya y todo el pasto que crezca en grietas y juntas de veredas. Por Rivadavia cortar todo el pasto que crezca en la vereda de la Escuela y en la vereda de enfrente

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELOY-JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURO BUCCINI
Secretaría de Finanzas
y Administración

desde la esquina hacia la entrada de los camiones del puerto cortar una franja de 4 metros y de 50 metros de largo. Cortar patio exterior por cortada Milich.

○ Veredas y cantero central de Bv. 14 de Febrero: desde San Martín hasta Colón. Incluye canteros altos sobre muro de Servicios Portuarios. Cortar todo el pasto que crezca en grietas y juntas de veredas y los brotes basales de los crespones y el pasto que en la cazuela crezca.

○ Vereda calle Colón entre 14 y tapial de Serv Port.: canteros altos sobre muro de Servicios Portuarios. Cortar todo el pasto que crezca en grietas y juntas de veredas y los brotes basales de los crespones y el pasto que en la cazuela crezca.

○ Plaza Prefectura Naval Arg.: completa. Hasta creta de barranca y hasta comienzo de guadarraíl. Cortar todo el pasto que crezca en grietas y juntas de veredas y los brotes basales de los crespones y el pasto que en la cazuela crezca.

○ Miradores de calle Colón: los miradores de las bocacalle de Jujuy, Salta, Eva Perón, Lisandro de la Torre, Irigoyen, Cordoba.

▪ Calle Jujuy: la extensión de calle Jujuy dese el cordón hasta la primera casa de barranca. De medianera a medianera. Cortar cuneta que discurre a la derecha de la casa.

▪ Calle Salta: cortar las zonas planas a nivel de cordón y las barrancas libre de viviendas.

▪ Calle Eva Perón: cortar la parte alta (20 m de largo) de medianera a medianera y la barranca hasta el primer escalón.

▪ Entre Eva Perón y Lisandro D. la Torre: cortar la vereda de tramo que no existen viviendas.

▪ Mirador calle Lisandro De la Torre: cortar los canteritos, los pasillos de los laterales y hasta 10 metros más allá de la baranda. De medianera a medianera.

▪ Calle H. Irigoyen: toda la parte plana alta y 10 metros de los pasillos que bajan y los laterales del zanjón.

▪ Calle Entre Ríos: desde cordón de Colón hasta mitad de barranca, donde se encuentra con el corte que viene de abajo. De línea de edificación a línea de edificación.

▪ Calle Córdoba: creta de barranca.

○ Predio 2 Rutas – Plaza De la Cooperación: comprende desde San Martín hasta calle Moreno, esquinas NE y desde calle Formosa – 16 de Marzo hasta calle Santiago del Estero.

○ Veredas de Escuela Comercial: por San Martín, Santiago del Estero, Rivadavia y Catamarca.

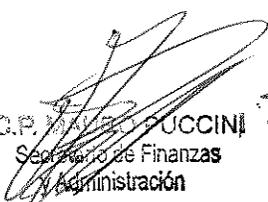
○ Veredas de Casa Malvinas: cortar las veredas inferiores y las superiores por Colón, hasta vivienda vecina y por Acevedo hasta escalera de mitad de cuadra inclusive. Cortar el pasto que crece en grietas de veredas y escaleras

○ Plazoleta Barbisi: (bajada calle Acevedo) completa. Cortar del otro lado de la baranda, la parte plana. Continuar la vereda hacia abajo hasta llegar al espacio verde que debe cortarse completo, incluso el pasto que crece en grietas y juntas.

○ Escalera de calle Mendoza: cortar ambos laterales desde el muro de la escalera hasta la vereda de ingreso a las viviendas o laterales de las mismas.

○ Espacio verde de San Juan y Gral. Lopez: completo, interior y veredas.

○ Veredas de Esc. Prefectura y Jardín 303: completas

C.P.  PUCCHINI
Secretario de Finanzas
y Administración

 ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



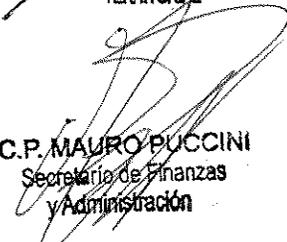
 PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



- Veredas Escuela Normal: por Colón, Entre Ríos y General López. Cortar los canteros en receso de la LEM que se encuentran por Entre Ríos. Cortar todo el pasto que crezca en grietas y juntas de veredas y el que crezca en las cazuelas de los árboles.
- Plazoleta Cardelli: completa, interior y vereda.
- Plaza Estanislao López: completa.
- Edificios Públicos:
 - Palacio Municipal: cortar patios interiores. Cortar todo el pasto que crezca en grietas y juntas de las veredas de Irigoyen y San Martín y el que crezca en las cazuelas de los árboles. Limpiar los residuos del corte.
 - Casa de la Cultura: cortar patios y vereda, completo. Limpiar los residuos del corte.
 - Sede ex Hospital: cortar patios internos y externos y veredas de Rivadavia y Acevedo. Limpiar los residuos del corte.
 - Museo Histórico Municipal S. Lischetti: cortar patio y vereda, completo.
 - Mi Casita: cortar veredas y canteros externos.
 - Escuela Belgrano – Bertha Guzmán – CEF: cortar veredas completas de toda la manzana, incluido canteros externos de Esc. B. Guzmán, patios externos de Esc. Belgrano y Jardín 330.
 - Hospital SAMCo: cortar patios internos y externos y veredas de toda la manzana. Limpiar los residuos del corte.
 - Jardín de Infantes Municipal: cortar patio y vereda, completo. Limpiar los residuos del corte.
 - Concejo Municipal: cortar pequeño patio que da a calle Dorrego. Limpiar los residuos del corte.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL